

Programas de Postgrado  
y Desarrollo Profesional  
con Estructura Modular

Curso académico 2017-2018

Educación Infantil (F.P.)

del 17 de octubre de 2017 al 22 de junio de 2018 (fechas según módulos)

**Características:** prácticas y visitas, material impreso, material multimedia, actividades presenciales optativas, actividades presenciales obligatorias, página web, curso virtual y guía didáctica.

Departamento

*Didáctica, Organización Escolar y Dd. Especiales*

Facultad de Educación

## PROGRAMAS DE POSTGRADO Y DESARROLLO PROFESIONAL CON ESTRUCTURA MODULAR

### Curso 2017/2018

La UNED ofrece también cursos con estructura modular en los que se ofrecen al alumno itinerarios desarrollados en módulos que conducen a diferentes titulaciones de diferentes niveles.

A los efectos de este programa, vease el apartado 2 de esta información.

Requisitos de acceso:

Solo para programas que oferten títulos o diplomas de Máster, Especialista o Experto, el estudiante debe estar en posesión de un título de grado, licenciado, diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico. El director del curso podrá proponer que se establezcan requisitos adicionales de formación previa específica en algunas disciplinas.

Asimismo, de forma excepcional y previo informe favorable del director del curso, el Rectorado podrá eximir del requisito previo de la titulación en los cursos conducentes al Diploma de Experto Universitario. Los estudiantes deberán presentar un curriculum vitae de experiencias profesionales que avalen su capacidad para poder seguir el curso con aprovechamiento y disponer de acceso a la universidad según la normativa vigente.

El estudiante que desee matricularse en algún curso del Programa de Postgrado sin reunir los requisitos de acceso podrá hacerlo aunque, en el supuesto de superarlo, no tendrá derecho al Título propio, sino a un Certificado de aprovechamiento.

Para el resto de acreditaciones o titulaciones que se pudieran ofertar este programa (Diploma de Experto Profesional, Certificado de Enseñanza Abierta o Certificado de Actualización Profesional) no hay requisitos mínimos de acceso, salvo los específicos de cada curso establecidos por su director.

## Destinatarios

Este programa ha sido declarado a extinguir. Sólo admite matrícula de antiguos alumnos. La última convocatoria para completar itinerarios en este programa es 2017-2018.

**Este programa modular ha sido declarado a extinguir.**

#### **NO PODRÁN MATRICULARSE ALUMNOS NUEVOS.**

Únicamente podrán matricularse los antiguos alumnos que estén pendientes de acabar alguna titulación para completar itinerarios de la convocatoria anterior.

Para las personas interesadas en este programa modular que no cumplan con este requisito, la oferta de estos estudios se sustituye por cuatro nuevos programas modulares que en conjunto completan esta formación:

- Educación Infantil I (FP): Bases psicopedagógicas
- Educación Infantil II (FP): Bases metodológicas
- **Educación Infantil III (FP): La clase en inglés**
- **Educación Infantil IV (FP): Aplicaciones prácticas**

Programa modular de Experto Profesional conducente al título de Formación Profesional de Técnico Superior de Educación Infantil otorgado por GSD por acuerdo establecido entre GSD y UNED.

Duración:120 créditos- Coste:18 euros/crédito

Fechas de inscripción: Del 1 al 30 de septiembre

Fechas de Matriculación: Del 1 al 17 de octubre

Inicio de Curso: 17 de octubre

Final curso: 30 de junio

Gracias a los Acuerdos establecidos entre la UNED y GSD Cooperativa, el acceso a estos cursos darán lugar al Título de Técnico Superior en Educación Infantil de Formación Profesional (FP) otorgado por la institución Gredos San Diego según autorización de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos de titulación que se detallan a continuación en el apartado requisitos de acceso y se superen los 120 créditos y especificaciones descritas en el apartado 2.

Paralelamente tal y como recoge el apartado 2, la UNED otorgará sendos Diplomas de Experto Profesional en Educación Infantil cada vez que finalice un curso escolar y se superen los 60 créditos de cada curso.

#### **Requisitos de acceso:**

Los candidatos deberán tener 18 años o cumplirlos antes del 31 de diciembre y acreditar que reúnen alguno de los requisitos académicos siguientes:

- Tener el título de Bachiller establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) o Superior.
- Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria (COU) o preuniversitario.
- Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.

Para quienes no reúnan ninguno de los requisitos anteriores:

- Haber superado la prueba de acceso al Ciclo Formativo de grado superior de Educación infantil.
- Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.
- Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de cuarenta y cinco años.
- Tener un Título de Técnico Medio de FP.

### Convalidaciones:

Los alumnos que estén en posesión de alguna titulación oficial podrán convalidar para el Título oficial de *Técnico Superior en Educación Infantil* (Emitido por la Comunidad de Madrid a propuesta del Centro Gredos San Diego Las Suertes) los módulos equivalentes según la siguiente normativa:

IMPORTANTE: Durante el mismo curso académico, un alumno no podrá estar matriculado en un mismo módulo de este curso en la UNED y en otro centro educativo de Formación Profesional para la obtención del Título de Técnico Superior de Ed. Infantil, ni en las pruebas para la obtención directa de los títulos de Formación Profesional. En el caso de comprobarse esta circunstancia, se anularán las matriculaciones.

### NORMATIVA DE REFERENCIA

- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Art. 38, 39 y 40.
- Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
- Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- DECRETO 94/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil. Modificado por el DECRETO 14/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid
- ORDEN 2694/2009, de 9 de junio, por la que se regula el acceso, la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen en la Comunidad de Madrid la modalidad presencial de la formación profesional del sistema educativo establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (modificada por la Orden 11783/2012, de 11 de diciembre).
- ORDEN 1406/2015, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional en régimen a distancia

## 1. Presentación y objetivos

Este programa modular ha sido desarrollado por un equipo de trabajo mixto **UNED-GSD Cooperativa**, que aúna la experiencia de los mejores expertos en Educación a distancia del Departamento de Didáctica, Organización escolar y DD. Especiales de la Facultad de Educación de la UNED, y el prestigio de la Institución educativa Gredos San Diego Cooperativa (GSD Cooperativa), reconocida en la Comunidad de Madrid por su labor educativa a lo largo de 30 años de existencia que alberga un equipo de docentes altamente cualificados y tiene como principales objetivos los siguientes:

- Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.
- Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.
- Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas profesionales.

Más Información

<http://www.gredossandiego.com/OferataEducativa/FormacionProfesional/Distancia/Fp.aspx?fp=23>

## Otra Información

Será responsabilidad exclusiva del Equipo Docente la información facilitada en la siguiente relación de hipervínculos. En caso de detectarse alguna contradicción, prevalecerá la oferta formativa aprobada por el Consejo de Gobierno para cada convocatoria, así como del Reglamento de Formación Permanente y del resto de la legislación Universitaria vigente.

[Más Información](#)

## 2. Contenido y programa

### 2.1 Títulos

Tipo Título	Título	Créditos ETCS
DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL	Educación Infantil I (F.P.)	60
DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL	Educación Infantil II (F.P.)	60

## 2.2 Módulos del programa, calendario y precio

Código	Módulo	Créditos ETCS	Precio Módulo	Precio Material
0001	Autonomía personal y salud infantil del 17 de octubre de 2017 al 22 de junio de 2018.	12	216€	--
0002	Desarrollo cognitivo y motor del 17 de octubre de 2017 al 22 de junio de 2018.	12	216€	--
0003	Didáctica de la Educación Infantil del 17 de octubre de 2017 al 22 de junio de 2018.	14	252€	--
0004	El juego infantil y su metodología del 17 de octubre de 2017 al 22 de junio de 2018.	12	216€	--
0005	Formación y orientación laboral del 17 de octubre de 2017 al 22 de junio de 2018.	5	90€	--
0006	Inglés del 17 de octubre de 2017 al 22 de junio de 2018.	0	0€	--
0007	Primeros auxilios del 17 de octubre de 2017 al 22 de junio de 2018.	3	54€	--
0008	Introducción a la Formación en Centros de Trabajo del 17 de octubre de 2017 al 22 de junio de 2018.	2	36€	--
0009	Desarrollo socioafectivo del 17 de octubre de 2017 al 22 de junio de 2018.	8	144€	--
0010	Recursos didácticos en inglés para la Educación Infantil del 17 de octubre de 2017 al 22 de junio de 2018.	0	0€	--
0011	Empresa e iniciativa emprendedora del 17 de octubre de 2017 al 22 de junio de 2018.	4	72€	--
0012	Expresión y comunicación del 17 de octubre de 2017 al 22 de junio de 2018.	11	198€	--
0013	Habilidades sociales del 17 de octubre de 2017 al 22 de junio de 2018.	6	108€	--
0014	Intervención con las familias y atención a menores en riesgo social del 17 de octubre de 2017 al 22 de junio de 2018.	6	108€	--
0015	Proyecto final del 17 de octubre de 2017 al 22 de junio de 2018.	5	90€	--
0016	Formación en Centros de Trabajo del 17 de octubre de 2017 al 22 de junio de 2018.	20	360€	--

## 2.3 Itinerario

No hay información de itinerarios.

## 3. Metodología y actividades

Siguiendo los parámetros de la metodología de la educación a distancia y de acuerdo con la ORDEN 3272/2011, de 25 de agosto, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en régimen a distancia, el curso adoptará los siguientes principios metodológicos:

1. Se procurará la construcción personal del aprendizaje, adaptándolo a las características, las necesidades, las preferencias y las posibilidades de los estudiantes.
2. Para ello, las asignaturas tendrán una temporalización anual que permitirá adaptar los tiempos de estudio y actividad a las preferencias de los estudiantes.
3. Se utilizará un material básico impreso, que se complementará con otros recursos de acuerdo con las capacidades a desarrollar.
4. Se propondrán actividades de aprendizaje que permitan una lectura reflexiva, el análisis, la extracción de información, la síntesis y el estudio, así como el desarrollo de las capacidades prácticas orientadas a la acción.
5. La metodología práctica del desempeño profesional se basará en 4 fases: observación y análisis, realización de la conducta, diseño de la intervención y creación de nuevas propuestas.
6. Se utilizará una plataforma virtual que posibilitará el desarrollo de actividades que tendrán tanto carácter asincrónico como síncrono.
7. Se realizarán sesiones presenciales de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable. Estas sesiones se emitirán por videoconferencia y se grabarán para que queden a disposición de los estudiantes para su revisión o visualización.
8. La formación básica se complementará con la formación en el centro de trabajo.

## 4. Duración y dedicación

La formación necesaria para acceder al título de **Técnico Superior en Educación Infantil**, requiere unas **3.000 horas** de dedicación, con el apoyo al alumno de una serie de tutorías en formato on-line, telefónico o presencial.

1. Autonomía personal y salud infantil: 300 horas
2. Desarrollo cognitivo y motor: 300 horas
3. Didáctica de la Educación Infantil: 350 horas
4. El juego infantil y su metodología: 300 horas
5. Formación y orientación laboral: 125 horas
6. Inglés: 130 horas
7. Primeros auxilios: 75 horas
8. Introducción a la Formación en Centros de Trabajo 30 horas
9. Desarrollo Socio-afectivo: 200 horas

10. Recursos didácticos en inglés para la educación infantil: 115 horas
11. Empresa e iniciativa emprendedora: 100 horas
12. Expresión y comunicación: 275 horas
13. Habilidades sociales: 150 horas
14. Intervención con las familias y atención a menores en riesgo social: 150 horas
15. Proyecto final 30 horas
16. Formación en Centros de Trabajo 370 horas

Los alumnos podrán matricularse del número de módulos que deseen de entre los que componen los distintos cursos del programa modular, excepto del módulo de Formación en Centros de Trabajo y, en su caso, del módulo Proyecto, de los que se matricularán cuando reúnan los requisitos establecidos.

Si el alumno ha cursado anteriormente estudios de Formación profesional conducente a la misma titulación, se requiere que el alumno no haya agotado el número máximo de cuatro convocatorias que establece la ORDEN 1406/2015, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional en régimen a distancia.

## 5. Material didáctico para el seguimiento del curso

### 5.1 Material obligatorio

#### 5.1.1 Material en Plataforma Virtual

Cada Equipo Docente indicará en el curso virtual los recursos didácticos necesarios en cada módulo y especificará los materiales que deberán adquirir los estudiantes por su cuenta.

## 6. Atención al estudiante

Siguiendo los parámetros de la metodología de la educación a distancia y de acuerdo con la ORDEN 3272/2011, de 25 de agosto, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en régimen a distancia, el curso adoptará las siguientes modalidades de atención al alumnado:

1. Los estudiantes tendrán un sistema de tutoría individual y grupal, tanto presencial como a distancia, que coordinará el Profesor-tutor.
2. Cada asignatura contará con un curso virtual en el que se dispondrán de las herramientas de comunicación que permitirá la atención

telemática del alumnado: foro, chat y webconferencia.

3. Los estudiantes tendrán a su disposición un correo electrónico para comunicarse con sus docentes, el profesor-tutor y el profesor coordinador, cuando consideren que la comunicación debe tener un carácter personal. Se indicarán en el curso virtual.

4. Asimismo, se realizará la tutoría presencial de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable que se celebrará en el centro:

Gredos San Diego Las Suertes

Calle de Rafael de León, 10

Madrid

Tel: 913 85 35 05

Metro línea 1: estación Las Suertes

Autobús 142

5. Los estudiantes contarán también con la posibilidad de comunicación telefónica para lo que los docentes ofertarán un día de guardia y un teléfono de contacto, que se indicará en la guía de cada módulo.

6. Todo ello no es óbice para que los estudiantes utilicen para comunicarse cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Más Información:

91 3867275 / 1592

GSD: 91 385 35 05 - 91 449 64 41- 91640 89 23

[lassuertes@gredossandiego.com](mailto:lassuertes@gredossandiego.com)

## 7. Criterios de evaluación y calificación

### ESTRUCTURA

La evaluación del aprendizaje de los alumnos se efectuará por módulos profesionales.

### OBJETO

La evaluación tendrá por objeto valorar los avances de los alumnos en relación con la competencia general del título y con los objetivos generales del ciclo formativo.

Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos generales del ciclo formativo.

### PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS



En las programaciones didácticas de los módulos profesionales se establecerá, entre otros aspectos, lo siguiente:

- a) Los criterios de evaluación de cada módulo profesional, con especial referencia a los mínimos exigibles para su superación.
- b) Los procedimientos para evaluar el progreso de los aprendizajes de los alumnos.
- c) Los criterios de calificación.
- d) Las actividades de recuperación de los módulos profesionales pendientes de superación.

## CALIFICACIÓN

La evaluación conllevará la emisión de una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno.

Durante el período lectivo correspondiente a cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo, los profesores tutores realizarán un seguimiento del desarrollo de su proceso de aprendizaje, utilizando para ello los instrumentos y procedimientos de recogida de información que previamente se habrán establecido en la correspondiente programación didáctica y que deberán ser conocidos por el alumnado.

## PRUEBAS VOLUNTARIAS INTERMEDIAS

A lo largo del curso se podrán efectuar pruebas de realización voluntaria por parte del alumnado. La calificación de las mismas, junto con los datos obtenidos por el profesor tutor de las actividades desarrolladas por el alumno a lo largo de su proceso de aprendizaje, dará lugar a una calificación que tendrá efectos sobre la calificación final del módulo profesional.

## PRUEBAS FINALES

Al terminar el período de tutoría asignado a cada módulo profesional **se convocará una prueba final presencial, obligatoria para todos los alumnos**, que versará sobre la totalidad de los contenidos del módulo de que se trate. Dicha prueba se realizará para cada módulo y de forma simultánea por todos los alumnos **en la última quincena del mes de junio de cada curso académico** agrupándose estos en 1-2 días de esta quincena. Las fechas concretas se comunicarán a todos los alumnos al comienzo del curso escolar.

La asistencia a los **exámenes presenciales finales es obligatoria** y, por tanto, los alumnos que no se presenten a los mismos, no podrán ser evaluados. Consecuentemente, la convocatoria correspondiente se computará como consumida.

## CALENDARIO DE PRUEBAS

Las fechas de realización de las pruebas presenciales serán anunciadas en la plataforma al comienzo del curso escolar.

### Lugar de realización de las pruebas:

Colegio Gredos San Diego Las Suertes

C/ Rafael de León, 10

28051 Madrid

Tel: (+34) 91 385 35 05

Fax: (+34) 91 385 34 04

## CALIFICACIÓN

Cuando la puntuación obtenida en la prueba final presencial sea igual o superior a 5 puntos, la calificación final del módulo profesional se obtendrá como resultado de sumar a la misma la puntuación resultante de multiplicar por el coeficiente 0,2 la calificación establecida en el punto anterior. El límite obtenido como resultado del procedimiento anterior será de 10 puntos. Para que un módulo profesional se considere superado la calificación final deberá ser igual o superior a 5 puntos.

En ningún caso los ejercicios o actividades realizadas por el alumno durante el desarrollo del módulo profesional, que ayudarán al profesor a emitir la calificación final del módulo, tendrán la condición de pruebas liberatorias que fraccionen el contenido sobre el que debe elaborarse la prueba final presencial prevista.

## 8. Equipo docente

### Director/a

Director - UNED

*FELIZ MURIAS, TIBERIO*

### Directores adjuntos

Director adjunto - Externo

*SANZ MARTÍN, IGNACIO*

### Colaboradores UNED

Colaborador - UNED

*ALBERT GOMEZ, MARIA JOSE*

Colaborador - UNED

*FELIZ MURIAS, TIBERIO*

Colaborador - UNED

*FERNANDEZ GARCIA, ANA*

Colaborador - UNED

*GARCIA PEREZ, MARIA*

Colaborador - UNED

*GONZALEZ FERNANDEZ, RAUL*

Colaborador - UNED

*HOLGUERAS GONZALEZ, ANA ISABEL*

Colaborador - UNED

*LEVI ORTA, GENOVEVA DEL CARMEN*

Colaborador - UNED

*ORTEGA NAVAS, MARIA DEL CARMEN*

Colaborador - UNED

*PEDRO SOTELO, FRANCISCO DE*

Colaborador - UNED

*RUBIO ROLDAN, MARIA JULIA*

Colaborador - UNED

*RUIZ CORBELLA, MARTA*

Colaborador - UNED

*SAEZ LOPEZ, JOSE MANUEL*

Colaborador - UNED

*SANTOVEÑA CASAL, SONIA MARIA*

## Colaboradores externos

Colaborador - Externo

*BARBAS COSLADO, ÁNGEL*

Colaborador - Externo

*BRIHUEGA ÁLVAREZ, PAULA*

Colaborador - Externo

*CHUMILLAS ORTEGA, ADELA*

Colaborador - Externo

*DÍAZ EIRIZ, MARÍA*

Colaborador - Externo

*GÓMEZ OLIVA, CÉSAR*

Colaborador - Externo

*GONZÁLEZ GARCÍA, CONCEPCIÓN*

Colaborador - Externo

*HERNÁNDEZ PIÑUELA, MARÍA DEL PILAR*

Colaborador - Externo

*LAGO CASTRO, PILAR*

Colaborador - Externo

*PESO ECHARRI, FERNANDO*

Colaborador - Externo

*PLIEGO PÉREZ, IRENE*

Colaborador - Externo

*RAMOS LEVÍ, ANA MARÍA*

Colaborador - Externo

*RODRÍGUEZ-CARRETERO ARANDA, LAURA*

Colaborador - Externo

*SERRANO PÉREZ, LORETO*

## 9. Matriculación

Del 1 de septiembre al 23 de octubre de 2017.

Importante: Este programa modular ha sido declarado a extinguir y no admite matrículas de nuevos alumnos. Sólo podrán matricularse los antiguos alumnos de este programa que estén pendientes de acabar alguna titulación para completar itinerarios.

Información de matrícula en:

Teléfono: +34 913867275 | 1592

Fax: +34 913867279

<http://www.fundacion.uned.es/>

Atención: La matrícula está limitada por el número de alumnos admitidos. Indicaremos la forma de presentar la solicitud con el fin de que se confirme la posibilidad de matrícula.

Atendiendo a la legislación vigente, no es posible formalizar la matrícula en los módulos 15 y 16 hasta no haber superado el resto de módulos del programa.

Si en el mes de marzo, el alumno cumple con los requisitos establecidos, se permitirá la ampliación de matrícula de dichos módulos.

De acuerdo con el plan de Incentivos a la matrícula en cursos de Formación Permanente aprobado por la UNED, los antiguos alumnos de Enseñanzas Regladas de la UNED conducentes a títulos universitarios oficiales (Grados, etc) o de acceso a la universidad realizado en la UNED, y los trabajadores, socios y asociados de los Colegios GSD y de la UNED, pueden solicitar un descuento del 20% del importe de la matrícula.

Para solicitar esta bonificación deberá hacerlo en este enlace: [solicitud](#)

Estas bonificaciones son incompatibles para la misma matrícula, con las ayudas e incentivos generales de los cursos de Formación Permanente que se indican en el siguiente enlace:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,38000578,93\\_38000579&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,38000578,93_38000579&_dad=portal&_schema=PORTAL)

Fechas de inscripción: Del 1 al 30 de septiembre

Fechas de Matriculación : Del 1 al 17 de octubre

Inicio de Curso: 17 de octubre 2017

Final curso: 30 de junio de 2018

Más Información:

91 3867275 / 1592

GSD: 91 385 35 05 - 91 449 64 41- 91640 89 23

[lassuertes@gredossandiego.com](mailto:lassuertes@gredossandiego.com)